



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: FOSDAN 50 PM

Número de autorización: 17041

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 05/06/1985

Fecha de Caducidad: 31/07/2020

Titular

GOWAN CROP PROTECTION LTD.

Highlands House Basingstoke Road, Spencers
Wood

RG7 1NT Reading

REINO UNIDO

Fabricante

GOWAN CROP PROTECTION LTD.

Highlands House Basingstoke Road,
Spencers Wood

RG7 1NT Reading

REINO UNIDO

Composición: FOSMET 50% [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas hidrosolubles de 0,5 y 1 kg y bolsas/sacos de plástico de 500 g, 1, 5 y 25 kg.

Para jardinería exterior doméstica, bolsas de plástico de 35 g (en estuches de cartón de 5 bolsas)

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no

excederá los 500 g.



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	MOSCA DE LA FRUTA	0,05	Realizar una aplicación por campaña. Aplicar a partir de un tamaño de fruto del 90 % del tamaño comercial hasta recolección y un consumo total de 1 kg de producto por ha. Emplear un volumen máximo de caldo de 2.000 l/ha.
Frutales de pepita	CARPOCAPSA	0,15	Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 20 días. Aplicar desde la caída de las flores a la maduración del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	ORUGAS DE LA PIEL		
	ANTONOMO		
Melocotonero	ANARSIA	0,15	Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Aplicar durante el desarrollo del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	CERATITIS		
	GRAFOLITA		
Nectarino	GRAFOLITA	0,15	Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Aplicar durante el desarrollo del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	CERATITIS		
	ANARSIA		
Olivo	MOSCA DEL OLIVO	0,15	Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Aplicar a partir de la floración hasta la madurez del fruto y un consumo total de 1,5 kg de producto por ha. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
	CAPARRETA NEGRA		
	PRAYS		
	EUZOPHERA		



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GLIFODES		Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Tratar al aparecer las primeras larvas.
Palmáceas ornamentales	TALADROS	0,15	Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días.
Peral	PSILA	0,15	Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 20 días. Aplicar desde la caída de las flores a la maduración del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cítricos, Melocotonero, Nectarino	14
Olivo	21
Frutales de pepita, Peral	28
Palmáceas ornamentales	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal con tractor cuando se trate de uso profesional o en pulverización manual en jardinería exterior doméstica.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Uso profesional:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga, aplicación, manejo, limpieza del equipo.

En la aplicación y limpieza del equipo (si el tractor carece de cabina cerrada) utilizará ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado, además en la mezcla/carga y aplicación (uso profesional) en olivo, frutales de hueso y palmáceas el aplicador deberá utilizar mascarilla tipo FFP2SL o P2.

El trabajador deberá de emplear ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga



larga, pantalón largo y calzado adecuado) para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En uso profesional, para los cultivos de cítricos el periodo de reentrada será de 3 días; en olivo, frutales de hueso y palmáceas ornamentales el periodo de reentrada será de 6 días y en frutales de pepita de 7 días. Estos periodos de reentrada quedan establecidos para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla/carga, considerando las más restrictivas en cada caso.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.




En jardinería exterior doméstica:

El trabajador deberá utilizar ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado).

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad aguda (oral). Categoría 3 Toxicidad para la reproducción (fertilidad). Categoría 2. Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 1.
Pictograma	GHS06 (calavera y tibias cruzadas)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H301 - Tóxico en caso de ingestión. H332 - Nocivo en caso de inhalación. H370 - Provoca daños en los órganos <o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen> <indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía>. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361f - Se sospecha que perjudica a la fertilidad.
Consejos de Prudencia	P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.



Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con boquillas de reducción de la deriva del 95% hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Contiene una sustancia organofosforada que puede producir una inhibición ó inactivación de la acetilcolinesterasa.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

No se debe autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Condiciones de almacenamiento: --



Nº REGISTRO: 17041

FOSDAN 50 PM

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --